



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 141

Jueves 26 de junio de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Rubí de Bracamonte, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus respectivas cuadras; señalándose como zona sospechosa, todos los términos municipales colindantes con el de Rubí de Bracamonte; como zona infecta, todo el término municipal de Rubí de Bracamonte, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 6 de junio de 1952.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

2.074

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 del corriente mes el

Proyecto de un presupuesto Extraordinario de Ensanche por importe de veintitrés millones trescientas veinticinco mil ciento dos pesetas con noventa y ocho céntimos, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 659 de la vigente ley de Régimen Local de 16 de enero de 1950, dicho presupuesto con todos sus antecedentes se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el número 1.º del artículo 656 de dicha ley, sin que tales reclamaciones, según establece el párrafo tercero del primero de los artículos citados, puedan entablarse por motivos distintos de los que en el mismo se especifican.

Valladolid, 14 de junio de 1952.—El alcalde, José G.-Regueral.

2.012

Mojados

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1951, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, quedan expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el número 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Mojados, 17 de junio de 1952.—El alcalde, Claudio Monjas.

2.001—1.000

Pedraja de Portillo

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1951, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, quedan expuestas al público en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes, conforme dispone el número 2.º del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

La Pedraja de Portillo, 20 de junio de 1952.—El alcalde (ilegible).

2.044—1.001

Quintanilla del Molar

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintanilla del Molar, 15 de junio de 1952.—El alcalde, N. Barrero.

1.999—1.002

Renedo de Esgueva

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público

15-

en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones conforme determinan los artículos 674, y 665, de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Renedo de Esgueva, 17 de junio de 1952.—El alcalde, P. D., Florentino Barrera.

2.036—1.003

16

Santovenia de Pisuerga

Formulada la rendición de cuentas con relación al pasado año 1951, y aprobadas en la forma establecida en el artículo 770 y concordantes de la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público para que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas, a tenor de lo que establece el artículo 773 de dicha ley.

Santovenia de Pisuerga, 16 de junio de 1952.—El alcalde, S. Vázquez.

2.016—1.004

14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo de que se hará mención, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos por el señor don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Juan Posadas Calzada, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el procurador don Luis de la Plaza Recio, bajo la dirección del letrado señor Pastor, contra don Constantino Calvo Pérez, mayor de edad y vecino de Zarzuela del Pinar, en rebeldía, sobre reclamación de 16.042,30 pesetas de principal y gastos de protesto y 6.000 pesetas más para intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embarga-

dos al demandado don Constantino Calvo Pérez, y con su importe pago al acreedor don Juan Posadas Calzada, de las sumas de diez y seis mil cuarenta y dos pesetas treinta céntimos de principal y gastos de protesto y seis mil pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio y a las que expresamente condeno a dicho deudor. Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía del demandado se notificará a medio de edictos conforme tiene solicitado el actor, definitivamente juzgando en esta primera instancia y en su propio y firme.

Y con arreglo a lo que se ha acordado y rubricado, se publica y notifica en el presente. Edicto. Don C. Calvo Pérez, Jefe de Sala.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

2.055—1.005

56'50

AREVALO

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el procurador don Matías Sanz Montarelo, en nombre y representación de don Moisés Navas González, vecino de Blasconuño de Matcabras, contra don Agustín Morales García, vecino de Segovia, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca, embargada al demandado:

Una huerta en término de Bobadilla del Campo, al camino de Medina, por dentro, de una obrada, aproximadamente, o cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas; linda al Norte, Agustín Velázquez, antes Obdulia Gutiérrez; Este, Marquesa de Casahenstrosa; Sur y Oeste, Agustín Velázquez; en cuya huerta se halla instalada una noria con sus cangilones; valdrada en doce mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio próximo, a las doce, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. El remate se hace sin suplir

la falta de título, facultad para p...
Dado en Aré...
de mil novecier...
juez, César Ro...
gtible).

2.046—1.006

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, letrado, juez municipal del número uno de la ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso civil de cognición, registrado al número 316 de 1951, entre partes, como demandante, el procurador don José María Ballesteros, en nombre de Martín Nieto San José, contra don Prudencio Martínez Gómez, industrial, ambos vecinos de esta ciudad, en reclamación de dos mil novecientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de principal, más los intereses y costas judiciales y demás correspondientes, y en cuyo procedimiento y para hacer pago al actor demandante de dichas responsabilidades, a cuyo pago está condenado dicho demandado, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días y por primera vez, los siguientes bienes embargados a dicho deudor, y bajo el tipo de tasación de veinticinco mil novecientas pesetas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

El derecho de traspaso del Establecimiento bar, sito en esta ciudad, en la plaza de los Leones de Castilla, número 2; tasado en 25.000 pesetas.

Nueve mesas de mármol y pies de hierro; tasadas en 900 pesetas.

Total: 25.900 pesetas.

Las mesas de referencia se encuentran depositadas en poder de don Amalio Aragón, en dicho bar, donde podrán ser examinadas por los licitadores.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintidós de julio a las doce horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y

dos.—El
San José
Torres.



le
uel

2.039—2.099

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por hurto, señalado con el número 94-52, de que luego se hará mérito, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad; habiendo visto y, oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Clara Gutiérrez Sanz, siendo denunciante el Guardia 2.º del Sector de la Renfe Pedro Guijarro Otero; ambos de las circunstancias que constan en autos: y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Clara Gutiérrez Sanz, de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.—Miguel Torres.—Rubricado».

Y para que que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la denunciada, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El secretario, Miguel Torres.

1.894

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 16 de junio de 1952 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo

105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de Paz, se celebrará el 21 de julio de 1952, en el Juzgado, a las doce horas.

Deudora, Cesarea Andrés.

Una tierra en término municipal de Curiel, polígono 29, parcela 103, pago el Cabrito, de cabida 15-3 áreas; linda Norte, 102, Casimiro Camarero; Sur, 104, Fermín Cobo; Este, camino del Hoyo, y Oeste, 101, Nicanor Rivera. Capitalizada y valorada para la subasta, en 153,20 pesetas.

Deudor, Félix Angulo Mínguez.

Tierra en citado término, polígono 12, parcela 59, pago el Cajón, de cabida 58-4 áreas; linda Norte, 57, Hipólito Mínguez; Sur, 60, Desiderio Núñez; Este, 137, Pedro Repiso, y Oeste, 58, Juliana y María Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.160,80 pesetas.

Deudora, María Encarnación Arranz Huerta.

Tierra en citado término, polígono 8, parcela 98, pago Canal, de cabida 46-19 áreas; linda Norte, 85, Plácida Gómez; Sur, 109, Juliana y María Alonso, y Oeste, 183, Gerardo Repiso Alvarez. Capitalizada y valorada, en 923,80 pesetas.

Deudor, Lorenzo Berruero García.

Tierra en citado término, polígono 7, parcela 48-57, pago el Horcajo, de cabida 46-94 áreas; linda Norte, 45, Arcadio Mínguez; Sur, 49, Félix Mínguez; Este, 46, Luis Mínguez, y 47, Dorotea Arranz, y Oeste, 50 y 56, Desiderio Núñez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 591,40 pesetas.

Deudora, Eugenia Bombín.

Tierra en citado término, polígono 32, parcela 48, pago la Vega, de cabida 3-88 áreas; linda Norte, 49, Jesús Repiso; Sur, camino de Piñel a Peñafiel; Este, 5, Casto González, y Oeste, 47, Obdulio Repiso. Capitalizada y valorada para la subasta, en 26,40 pesetas.

Deudores, herederos de Juan Bombín.

Tierra en citado término, polígono 24, parcela 11-12, pago camino Real de Burgos, de cabida 49-3 áreas; linda Norte, 13, Saturnino Granado; Sur, 7, Pablo Bombín; Este, término de Corrales, y Oeste, 4 y 6, Marcelino Fernández. Capitalizada y valorada para la subasta, en 617,80 pesetas.

Deudora, Braulia de la Cal.

Tierra en citado término, polígono 11, parcela 210, pago los Nogales, de cabida 22-28 áreas; linda Norte, 211, Antonio Cal; Sur, 207, Secundino Núñez; Este, 203, Fabriciano Sanz, y Oeste, 227, Pablo Lubiano. Capitalizada y valorada para la subasta, en 280,60 pesetas.

Deudor, Fortunato de la Cal.

Tierra en citado término, polígono 14,

parcela 97, pago Cruz de Canto, de cabida 48-91 áreas; linda Norte, 51, Celedonio García; Sur, 13, Jesús Repiso; Este, 11, Pedro Valverde, y Oeste, 50, Fortunato de la Cal. Capitalizada y valorada para la subasta, en 578,20 pesetas.

Deudora, Catalina de la Cuesta Núñez.

Tierra en citado término, polígono 7, parcela 88, pago Llano de la Canal, de cabida 56-67 áreas; linda Norte, 73, Antonio Gómez; Sur, 89, Ayuntamiento; Este, 85, Marcos Gonzalo, y Oeste, 74, Mariano Mínguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 739,80 pesetas.

Deudor, Julián Espinosa.

Tierra en citado término, polígono 7, parcela 24, pago el Cajón, de cabida 36-14 áreas; linda Norte, camino de Pesquera a Curiel; Sur, 21, Antonio Gómez; Este, 23, Basilio Parra, y Oeste, 25, Eleuterio Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 614,40 pesetas.

Deudor, José García Granado.

Tierra en citado término, polígono 39, parcela 43, pago Ladera del Cuervo, de cabida 92-85 áreas; linda Norte, término de Corrales; Sur, Arroyo del Congosto; Este, 42, Onorino Bombín, y Oeste, 44, José García Granado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.170 pesetas.

Deudor, Julián Granado Granado.

Tierra en citado término, polígono 40, parcela 35, pago Cerracín, de cabida 11-70 áreas, linda Norte, 36, Asunción Arranz; Sur, 32, Mariano Arranz; Este, 22, Ventura Granado, y Oeste, 34, Felipe Zapatero. Capitalizada y valorada para la subasta, en 234 pesetas.

Deudor, Fortunato García.

Tierra en citado término, polígono 23, parcela 42, pago la Calera, de cabida 36-34 áreas; linda Norte, 41, (a-b) Facunda García; Sur y Este, camino de Curiel a Corrales, y Oeste, camino de Curiel a San Llorente. Capitalizada y valorada para la subasta, en 457,80 pesetas.

Deudor, Eduardo Gonzalo.

Tierra en citado término, polígono 12, parcela 103, pago la Bombina, de cabida 58-4 áreas; linda Norte, Rafael Granada; Sur, 6, Juliana y María Alonso, 7, Santiago Aguado; Este, 6, Juliana y María Alonso, y Oeste, 13, Marciano Granado, 119, Gregorio Granado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 731,40 pesetas.

Deudor, Felipe Gonzalo de la Cuesta.

Tierra en citado término, polígono 22, parcela 51, pago Gallarón, de cabida 22-95 áreas; linda Norte, 5, Félix Mínguez; Sur, 52, Pedro Aparicio; Este, 53, Agueda Medina, y Oeste, 47, Marcelino Piedrahita. Capitalizada y valorada para la subasta, en 299,20 pesetas.

Deudor, Aquilino Huerta de la Fuente.

Tierra en citado término, polígono 19, parcela 163 (a y b), pago Maribela, de cabida 11,5 áreas; linda Norte, 16, Claudio Núñez; Sur, 149, Justino Núñez; Este, 164, Aniceto Piedrahita, y Oeste, 339, Bernabea Piedrahita. Capitalizada y valorada para la subasta, en 50,20 pesetas.

Deudora, Juana López Repiso.

Tierra en citado término, polígono 11, parcela 125, pago los Nogales, de cabida 11-14 áreas; linda Norte, 173, Leandro Román; Sur, 135, Bernardo Mínguez; Este, 126, Plácida Gómez, y Oeste, 158, Margarita Pedrero; 159, Felipe Repiso. Capitalizada y valorada para la subasta, en 79 pesetas.

Deudor, Julián Martín Esteban.

Tierra en citado término, polígono 29, parcela 6, pago senda Cabrito, de cabida 33,82 áreas; linda Norte, término Roturas; Sur, 7, Casto Repiso; Este, 159, Pío Sanz, y Oeste, 160, Priscilo Espinosa. Capitalizada y valorada para la subasta, en 426,20 pesetas.

Deudor, Tomás Nicolás, figura Tomás Alonso Nicolás.

Tierra en citado término, polígono 29, parcela 74, pago el Cabrito, de cabida 11-27 áreas; linda Norte, 72, Cristino Bombín; Sur, camino de Hoyo Gallelo; Este, 73, Antonio Cal, y Oeste, 75, Angel Fernández. Capitalizada y valorada para la subasta, en 142 pesetas.

Deudores, Cirino Núñez e Higinio Mínguez Poza.

Tierra en citado término, polígono 7, parcela 113, pago Llano de la Canal, de cabida 58-67 áreas; linda Norte, 106, Avelino Mínguez; Sur, 114, Luis Mínguez; Este, Ayuntamiento, y Oeste, 107, Ayuntamiento; 111, Cipriano González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.173,40 pesetas.

Deudor, Teodoro Núñez.

Tierra en citado término, polígono 7, parcela 12, pago Las Pozas, cabida 15-65 áreas; linda Norte, 98, Fermín Cobo; Sur, 104, Mariano Mínguez; Este, 103, Bernardo Mínguez, y Oeste, 128, Fermín Cobo. Capitalizada y valorada para la subasta, en 313 pesetas.

Deudor, Leoncio Núñez Sanz, hoy Leoncio Gómez Sanz.

Una viña en citado término, polígono 27, parcela 182, pago Fuente Calleja, cabida 13-86 áreas; linda Norte, camino de Curiel a Piñel de Abajo; Sur, 76, José Díez; Este, 74, Pedro Repiso, y Oeste, 168, Felipe Mínguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 953,60 pesetas.

Deudor, Melitón Pedrero Granado.

Tierra en citado término, polígono 12, parcela 130, pago Las Pinzas, cabida

23-22 áreas; linda Norte, 127, Tiburcio Cal; Sur, 80-81, Natalio Sanz; Este, 110, Máximo Núñez, y Oeste, cañada de Las Pinzas. Capitalizada y valorada para la subasta, en 292,60 pesetas.

Deudor, Amalio Pedrero Pérez.

Tierra en citado término, polígono 30, parcela 21, pago Candellero, cabida 33-32 áreas; linda Norte, 55, Fermín Cobo; Sur, 19 y 22, Gabriela Cardenal; Este, 45, Ayuntamiento, y Oeste, 20, Amalio Pedrero. Capitalizada y valorada para la subasta, en 704,40 pesetas.

Deudor, Alejandro Pérez Poza, hoy Alejandro Poza Granado.

Tierra en citado término, polígono 27, parcela 160, pago Gallelo, cabida 11-88 áreas; linda Norte, 159, Severiano Cobo; Sur, 161, Basilia Piedrahita; Este, 176, Marcos Pagola, y Oeste, 162, Angel Cuesta. Capitalizada y valorada para la subasta, en 327,80 pesetas.

Deudor, Sañdallo Piedrahita González.

Tierra en citado término, polígono 12, parcela 56, pago Valdemuriel, cabida, 6 hectáreas, 3 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, 54, Pedro Núñez Cuesta, la 55, Domingo Arranz; Sur, 57, Hipólito Mínguez; Oeste, 137, Pedro Repiso, y Oeste, 134, Gregorio Gómez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 7.605,80 pesetas.

Deudor, Santiago Piedrahita González.

Tierra en citado término, polígono 8, parcela 56, pago Mojonales, cabida 23-56 áreas; linda Norte, 176, Juliana y María Alonso; Sur, 169, Rufino Arranz; Este, 57, Arcadio Mínguez, y Oeste, camino de carros de Curiel a Encinas, Capitalizada y valorada para la subasta, en 488,60 pesetas.

Deudora, Macarí Piedrahita.

Tierra en citado término, polígono 22, parcela 48, pago Gallarón, cabida 68 85 áreas; linda Norte, 165, Benito Arranz; Sur, 50, Félix Mínguez; Este, 49, Miguel Berruoco, y Oeste, 47, Marcelino Piedrahita. Capitalizada y valorada para la subasta, en 867,60 pesetas.

Deudor, Juan Poza Díez, hoy Juan Para Díez.

Una viña en citado término, polígono 19, parcela 329, pago Carre-Bocos, cabida 15-27 áreas; linda Norte, 328, Cástulo Mínguez; Sur, 133, Mariano Mínguez; Este, 141, Rafael Granado, y Oeste, 135, Zenón Mínguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.050,60 pesetas.

Deudor, Jesús Santos Velo.

Tierra en citado término, polígono 40, parcela 8, pago Cortinas, cabida 11-93 áreas; linda Norte, 9, Inés Granado; Sur, 5, Amancia Fernández; Este, 70,

Isidoro Fernández, y Oeste, 6, Bernabé López. Capitalizada y valorada para la subasta, en 468 pesetas.

Deudor, Olegario Santos.

Tierra en citado término, polígono 11, parcela 262, pago Los Nogales, cabida 22-27 áreas; linda Norte, 243, Millán Vicente; Sur, camino de Pesquera a Curiel; Este, 263, Ponciano Mariscal, y Oeste, 261, Anselmo Rueda. Capitalizada y valorada para la subasta, en 855,20 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Curiel, 16 de junio de 1952.—Longinos Sordo.

2.039